

**SANTA CRUZ DE YANGUAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, aprobado por acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	32.455,00	Gastos de personal	28.888,00
Impuestos indirectos	2.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	93.600,00
Tasas y otros ingresos	11.200,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	19.855,00	Transferencias corrientes	7.500,00
Ingresos patrimoniales	269.478,00	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	260.000,00
Enajenación de inversiones reales	0,00	Transferencias de capital	10.000,00
Transferencias de capital	65.000,00	TOTAL GASTOS	399.988,00
TOTAL INGRESOS	399.988,00		

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023:*a) Personal Funcionario:*

1 Secretario-Interventor, en agrupación con Yanguas y Villar del Río.

Grupo: A (A1-A2). Nivel: 24.

b) Personal laboral temporal: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa Cruz de Yanguas, 20 de febrero de 2023. – El Alcalde, Fermín Fernández Blázquez